3 de noviembre

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00310) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita información sobre “¿Qué funciones tiene la Comisión Asesora Técnica de Vacunas en Navarra? y ¿Qué razones tiene el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para no haber convocado la Comisión Asesora Técnica de Vacunas de Navarra en todo el periodo de vacunación frente a Covid-19?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La Orden Foral de 12 de enero de 1990 regula la posibilidad de constituir Comisiones Asesoras Técnicas del Departamento de Salud para el asesoramiento continuado en áreas especializadas de conocimiento y actividades sanitarias. La nominación y composición de las Comisiones se determinará en la correspondiente Orden Foral de creación de las mismas.

La eficacia de las vacunaciones como medida de Salud Pública para la prevención, el control e incluso la erradicación de algunas enfermedades trasmisibles; el desarrollo tecnológico que facilita constantemente la disposición de nuevas vacunas; la necesidad de implantar programas de inmunización en relación con la situación epidemiológica y la valoración de la efectividad y costo de los programas de vacunación motivaron la creación de una Comisión Asesora Técnica de Vacunaciones que, en el marco de las funciones que se establecen en la Orden Foral de enero de 1990, contribuya al diseño, implantación y evaluación de los programas de vacunaciones, analizando la situación epidemiológica de las enfermedades prevenibles por inmunización, estudiar las recomendaciones que hacen los organismos sanitarios nacionales e internacionales para el control de las enfermedades trasmisibles y adecuar a estos criterios el calendario vacunal en la Comunidad Foral con el fin de colaborar e impulsar la adopción de las actuaciones del Departamento de Salud en esta materia, en aras de conducir a la reducción de las patologías asociadas a las enfermedades trasmisibles priorizando las acciones de mejor relación costo-beneficio.

La Comisión Asesora Técnica de Vacunas se ha convocado en momentos clave y con una perspectiva más amplia del proceso, a la vez que se ha pedido su opinión. En esta situación, la Estrategia de Vacunación frente al COVID ha estado coordinada por el Ministerio de Sanidad. La Ponencia de Vacunas ha sido el órgano técnico que ha propuesto las indicaciones de vacunación a la Comisión de Salud Pública para su aprobación, con intervención también en determinadas situaciones de la Comisión Interterritorial. Estas comisiones se han reunido durante varios meses con periodicidad semanal. Además, el Ministerio se ha dotado en cada Comunidad Autónoma de profesionales de referencia a los que ha convocado también periódicamente.

Asimismo, ante una situación tan excepcional como la creada por el COVID-19, la campaña de vacunación en Navarra se ha llevado a cabo con el liderazgo del Departamento de Salud, en concreto del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, con ámbitos de gestión más contingente, permitiendo un enfoque integral de la problemática, planificación y logística requeridas, una estrategia amplia y extensiva que se ha demostrado efectiva, alcanzado hasta el momento a más del 90% la población vacunable de Navarra (mayores de 12 años) y contribuyendo a contener el impacto de la pandemia en la Comunidad foral, con su consecuente reflejo en el descenso en presión asistencial y sanitaria.

A la Comisión Asesora Técnica de Vacunas se ha enviado la información correspondiente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna